

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 06 de enero de 2025

DECRETO N° 008/25

VISTO: La Ordenanza N° 28/00, de fecha 10 de octubre de 2000, donde se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el Sorteo del "Conjunto de Viviendas" Programa FOVICOR - Plan 18 Viviendas (17 viviendas de dos dormitorios y 01 vivienda de tres dormitorios), promulgada por Decreto N° 864/00 de fecha 11 de octubre de 2000;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Horacio Castillo y la Sra. Norma Beatriz Radosta han cumplimentado en tiempo y forma con todos los requisitos para ser postulantes en la adjudicación de vivienda en el Programa FOVICOR - Plan 18 Viviendas;

Que resultaron adjudicados y el 27 de octubre del año 2000 firman el contrato de adjudicación de vivienda;

Que con fecha 10 de agosto de 2006 modifican el contrato de adjudicación de vivienda, donde el Sr. Alberto Horacio Castillo cede en forma irrevocable a favor de la Sra. Norma Beatriz Radosta, todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden, respecto de la vivienda cuya nomenclatura catastral C01-S01-Mz.104-Parc.06, en calle España N° 1295 de Barrio Norte;

Que al día de la fecha la Sra. Norma Beatriz Radosta, DNI N° 16.958.235, se encuentra en condición de escriturar el bien a su nombre.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

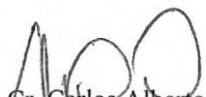
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) ADJUDÍQUESE a la Sra. Norma Beatriz Radosta, DNI N° 16.958.235, la vivienda N° 006 del "Programa FOVICOR - Plan 18 Viviendas" - C.01. S.01 M.104, Parcela 06, calle España N° 1295 de Barrio Norte.-

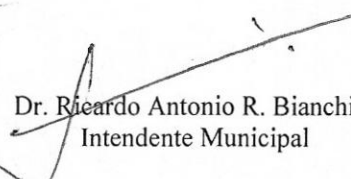
ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE el presente a los interesados para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3°) INFÓRMESE que el Sr. Intendente Municipal Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini y el Sr. Secretario de Gobierno Cr. Carlos Alberto Andrés, en uso de sus atribuciones suscribirán la respectiva Escritura Traslativa de Dominio.-

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal